

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(*Gaceta del día 2 de Enero.*)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 150.

Presupuestos adicionales.

Terminado en 31 de Diciembre último el período de ampliación del ejercicio económico de 1897-98, deben los Ayuntamientos proceder inmediatamente á la liquidación del presupuesto correspondiente al mismo ejercicio, y al verificarlo así, pueden encontrarse en uno de los casos siguientes: Que hayan realizado todos los ingresos del presupuesto y satisfecho todos los gastos consignados en el mismo, ó que no tengan liquidadas todas sus obligaciones, ésto es, que existan créditos pendientes de cobro ó de pago.

Los Ayuntamientos que se hallen en el primer caso, tienen el deber de remitir á este Gobierno una certificación que justifique tener liquidado el presupuesto; y los que se hallen en el segundo, es obligatorio é indispensable que formen un presupuesto adicional, que lo harán en la segunda quincena del actual mes de Enero, para discutirlo y votarlo en Febrero, remitiéndolo en seguida á este Gobierno para su examen y autorización, y en él fijarán de una manera cierta las resultas por débi-

tos y créditos reconocidos y liquidados que hayan quedado pendientes al cerrarse el ejercicio económico de 1897-98, los gastos no previstos en el ordinario y las transferencias de crédito necesarias para la buena administración municipal.

Para la estructura y confección de los presupuestos adicionales, ténganse en cuenta las prescripciones de la circular de 1.º de Junio de 1886, que determina la modelación, y los artículos 141, 146 y siguientes de la ley Municipal; siendo de necesidad para que puedan ser examinados documentos de tanto interés, que al ejemplar del presupuesto adicional se acompañen dos más del presupuesto ordinario refundido, ó lo que es lo mismo, dos ejemplares que contengan las cantidades aprobadas en el ordinario y adicional, las certificaciones de las actas de arqueo de 30 de Junio y 31 de Diciembre y la cuenta del, presupuesto de 1897-98, las liquidaciones generales de gastos é ingresos del mismo y las carpetas y relaciones por capítulos y artículos de los ingresos y gastos.

Encargo á los Sres. Alcaldes la mayor actividad y celo en el cumplimiento del servicio que por esta circular se recuerda, pues de la exactitud y puntualidad en la formación de los presupuestos depende en primer término la base para una buena administración municipal, y por tanto, estoy dispuesto á corregir con el mayor rigor á los Ayuntamientos que descuiden el repetido servicio.

Palencia 2 de Enero de 1899.

El Gobernador,
Jayne Roure y Prats.

Ayuntamiento constitucional de Boadilla de Rioseco.

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento, base del repartimiento de la contribución territorial para el ejercicio de 1899 á 1900, se hace preciso y al efecto se invita á los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mes de Enero próximo venidero, las oportunas relaciones de altas y bajas en la forma que establece el reglamento vigente, parándoles en el caso de no presentarlas en dicho plazo los perjuicios consiguientes.

Boadilla de Rioseco 31 de Diciembre de 1898.—El Alcalde, Pedro Mansilla.

Ayuntamiento constitucional de Hornillos de Cerrato.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan proceder con acierto á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana para el próximo año económico de 1899 á 1900, se hace preciso que todos los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan tenido alteración en su riqueza presenten relaciones de alta y baja debidamente justificadas y reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en todo el próximo mes de Enero, pues pasado que sea no serán admitidas las que se presenten.

Hornillos de Cerrato 29 de Diciembre de 1898.—El Alcalde, Florentino Pérez.

Ayuntamiento constitucional de Villalaco.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan formar con acierto el apéndice del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, así como también la de urbana, para el próximo año económico de 1899 á 1900, se hace preciso que los contribuyentes, tanto vecinos del pueblo como hacendados forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten relaciones duplicadas de alta y baja dentro del término de veinte días, en la Secretaría del Ayuntamiento, seguidos á la fecha de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y documentos fehacientes que acrediten haber pagado los derechos á la Hacienda, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Villalaco 31 de Diciembre de 1898.—El Alcalde, Manuel Aguado.—El Secretario, Expedito Alario.

Ayuntamiento constitucional de Calzadilla de la Cueva.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 450 pesetas, pagadas de los fondos del Municipio por trimestres vencidos. Los aspirantes á ella pueden dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de ocho días, desde el en que sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Calzadilla de la Cueva 30 de Diciembre de 1898.—El Alcalde, Ramón Astudillo del Valle.

JUZGADO MUNICIPAL DE PALENCIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante las tres decenas de Diciembre de 1898.

DECENAS	NACIDOS VIVOS.						ABORTOS.						Total de ambas clases.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de muertos.	
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.			TOTAL.
1. ^a	5	10	15	»	1	1	16	»	»	»	1	»	1	1	17
2. ^a	2	5	7	»	2	2	9	»	»	»	»	»	»	»	9
3. ^a	5	4	9	1	1	2	11	1	1	2	»	»	»	2	13
Total...	12	19	31	1	4	5	36	1	1	2	1	»	1	3	39

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante las tres decenas de Diciembre de 1898, clasificadas según las causas que las motivaron.

DECENAS	FALLECIDOS.										TOTAL GENERAL.	
	DE MUERTE NATURAL				DE MUERTE REPENTINA NATURAL.		DE MUERTE VIOLENTA.		DE MUERTE SENIL (Vejez).		Varones.	Hembras.
	Enfermedades comunes.		Enfermedades epidémicas y contagiosas.		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.		
1. ^a	6	6	4	1	»	»	»	»	»	»	10	7
2. ^a	2	2	5	1	»	»	»	»	1	»	8	3
3. ^a	7	4	3	4	»	»	»	»	1	»	11	8
Total...	15	12	12	6	»	»	»	»	2	»	29	18

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante las tres decenas de Diciembre de 1898, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DECENAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.-				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1. ^a	4	3	3	10	3	1	3	7	17
2. ^a	6	1	1	8	»	1	2	3	11
3. ^a	4	2	5	11	3	»	5	8	19
Total...	14	6	9	29	6	2	10	18	47

Palencia 1.º de Enero de 1899.—El Juez municipal, Pedro Rodríguez.

Ayuntamiento constitucional de Villadiezma.

Todos los vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana presentarán las relaciones de altas y bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días, á contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en papel correspondiente ó reintegro de ley, justificando el pago de derechos á la Hacienda, para proceder á la formación del apéndice que se efectuará para el próximo año económico de 1899 á 1900.

Villadiezma 30 Diciembre de 1898.—El Alcalde, Lúcio Meriel.

Ayuntamiento constitucional de Perales.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan

proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de 1899 á 1900, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten relaciones de alta y baja con arreglo á lo que determina la ley, dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado ese término no serán admitidas las que se presenten.

Perales 30 de Diciembre de 1898.—El Alcalde, Julian Gómez.

Ayuntamiento constitucional de Nogal de las Huertas.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan formar el apéndice del amillaramiento que servirá de base al repartimiento de las riquezas rústica, pe-

cuaria y urbana para el año económico de 1899 á 1900, se hace preciso que los contribuyentes en este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten relaciones de alta y baja en el papel correspondiente y con los documentos que justifiquen haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda, en el preciso término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Nogal de las Huertas 30 de Diciembre de 1898.—El Alcalde, Eme-terio Martínez.—El Secretario, Pedro Martín Alvarez.

Ayuntamiento constitucional de Melgar de Yuso.

Por terminación del contrato se halla vacante la plaza de Médico Cirujano titular de esta villa, con la dotación anual de 100 pesetas, pagadas de los fondos municipales por la asistencia de doce familias pobres, niños expósitos y pobres transeuntes. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente justificadas en el improrrogable plazo de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado cuyo término se proveerá dicha titular por el tiempo de cuatro años en el solicitante que reuniese mejores condiciones, debiendo los aspirantes ser Licenciados ó Doctores en Medicina y Cirujía.

Melgar de Yuso 31 de Diciembre de 1898.—El Alcalde, Germán Manrique.

Ayuntamiento constitucional de Manquillos.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este término puedan formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento para 1899 á 1900, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten relaciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y con los documentos ó cartas de haber satisfecho los derechos á la Hacienda, transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Manquillos 30 de Diciembre de 1898.—El Alcalde, Eficaz Valtierra.—El Secretario, Balbino Cayón.

Ayuntamiento constitucional de Autillo de Campos.

Con el fin de que este Ayuntamiento y Junta pericial puedan formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año económico de 1899 á 1900, se hace preciso

que todos los contribuyentes en este término que hayan sufrido alteración en su riqueza por los conceptos expresados, presenten relaciones de alta ó baja debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; al presentar las relaciones de alta lo harán también los interesados del documento que acredite haber pagado los derechos á la Hacienda.

Autillo de Campos 31 de Diciembre de 1898.—El Alcalde, Trinidad Carnicero.

Ayuntamiento constitucional de Barrio de San Pedro.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base al repartimiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana para el año económico de 1899 al 1900, se hace preciso que los contribuyentes ya vecinos, ya forasteros, que poseen fincas así rústicas como urbanas, presenten sus relaciones en el papel de su clase ó el timbre móvil á falta de aquél en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los quince días siguientes al que aparezca la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Barrio de San Pedro 28 de Diciembre de 1898.—El Alcalde, Andrés Carneros.

Ayuntamiento constitucional de Bustillo del Páramo.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la derrama de la contribución por rústica y pecuaria para el año económico de 1899 á 1900, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán relaciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento reintegradas en forma y justificadas con título legal ó carta de pago de los derechos de transmisión en término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, advirtiendo que no se admitirán las que carezcan de dicho requisito como tampoco las que se presenten con posterioridad al plazo indicado.

Bustillo del Páramo 30 de Diciembre de 1898.—El Alcalde, Julian Mata.—Jesús Jiménez, Secretario.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACION nominal de los mozos que, procedentes de los reemplazos de 1898, 1897, 1896 y anteriores están sujetos á revision, expresándose la causa de la exención y los años que cada uno debe revisar, y los cuales no deben ser incluidos en el sorteo que ha de celebrarse en el año próximo, conforme á lo dispuesto en las Reales órdenes de 13 de Marzo y 13 de Octubre de 1897.

Partido de Palencia.

Número del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	MOTIVOS DE LA EXCEPCION.	REEMPLAZOS A QUE PERTENECEN.			Años que deben revisar.
				1898.	1897.	1896.	
4	Gregorio Diego Valverde.	Ampudia.	Corto.	1	"	"	3
6	Rogelio Zarzuelo Agudo.	Idem.	Inútil.	1	"	"	3
8	Braulio Fernández Peinador.	Idem.	Corto.	1	"	"	3
9	Faustino Aragón Ramos.	Idem.	Hermano en el servicio.	1	"	"	3
11	Deogracias Alejandro Balbás.	Idem.	Corto.	1	"	"	3
13	Macario Adámez del Bosque.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	1	"	"	3
14	Moisés Castro Tadeo.	Idem.	Hermano en el servicio.	1	"	"	3
1	Julian Paredes Román.	Idem.	Padre pobre impedido.	"	1	"	2
2	Pedro Gutiérrez Tadeo.	Idem.	Hermano en el servicio.	"	1	"	2
11	Ildefonso García Ochoa.	Idem.	Corto.	"	1	"	2
18	Miguel Garrido Varona.	Idem.	Idem.	"	1	"	2
21	Selecio Alonso Valentín.	Idem.	Inútil.	"	1	"	2
28	Ignacio Sánchez Cuevas.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	"	1	"	2
31	Juan Román Boderó.	Idem.	Padre pobre impedido.	"	1	"	2
35	Agapito Quintana Sahagún.	Idem.	Corto.	"	1	"	2
6	Ramón López Coria.	Idem.	Idem.	"	"	1	1
23	Tobías Ariños del Valle.	Idem.	Padre pobre impedido.	"	"	1	1
26	Angel Moratinos Torés.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	"	"	1	1
227 Zona	Antonio Pino Paredes.	Idem.	Hermano en el servicio.	"	"	1	1
"	Mariano Valentín Rodríguez.	Idem.	Padre pobre impedido.	"	"	1	3
2	Salvador Masa Alario.	Autila del Pino.	Inútil.	1	"	"	3
3	Lúcio Martín Martín.	Idem.	Viuda pobre.	1	"	"	3
6	Modesto de la Fuente Aguado.	Idem.	Hermano en el servicio.	1	"	"	3
7	Pablo Ortega Antolín.	Idem.	Inútil.	1	"	"	3
8	Joaquín Roldán Rodríguez.	Idem.	Idem.	1	"	"	3
11	Rito Trigueros Rodríguez.	Idem.	Padre pobre impedido.	1	"	"	3
12	Agapito González García.	Idem.	Viuda pobre y hermano impedido.	1	"	"	3
4	Joaquín Martín Rodríguez.	Idem.	Inútil.	"	1	"	2
5	Bruno Rodríguez Abril.	Idem.	Corto.	"	1	"	2
7	Bruno Jato Abril.	Idem.	Inútil.	"	1	"	2
8	Bonifacio Roldán Martín.	Idem.	Viuda pobre.	"	1	"	2
13	Paulino Roldán Abad.	Idem.	Padre pobre impedido.	"	"	1	1
4	Arturo Delgado Palenzuela.	Baños de Cerrato.	Viuda pobre.	1	"	"	3
7	Martín Ibáñez López.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	1	"	"	3
1	Félix Calzada Velasco.	Idem.	Viuda pobre.	"	1	"	2
2	Angel Calzada Ibáñez.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	"	1	"	2
3	Tadeo Amor Palenzuela.	Idem.	Inútil.	"	1	"	2
4	Juan Calvo de los Ríos.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	"	1	"	2
6	Tomás Manuel Palenzuela.	Idem.	Corto.	"	1	"	2
3	Toribio León Iglesias.	Becerril de Campos.	Hermano en el servicio.	1	"	"	3
5	Tomás Trancho Arenillas.	Idem.	Idem.	1	"	"	3
10	Francisco Argüeso Ribote.	Idem.	Idem.	1	"	"	3
13	Francisco Abad Rebellón.	Idem.	Padre pobre impedido.	1	"	"	3
14	Manuel Torres Pérez.	Idem.	Corto.	1	"	"	3
21	Mariano López Cacharro.	Idem.	Hermano en el servicio.	1	"	"	3
24	Francisco Doncel Diez.	Idem.	Idem.	1	"	"	3
25	Frutos Malanda Castro.	Idem.	Inútil.	1	"	"	3
34	Pedro Tejeda Diez.	Idem.	Hermano en el servicio.	1	"	"	3
1	Hipólito Ginete Andrés.	Idem.	Idem.	"	1	"	2
3	Eulogio Pérez Crespo.	Idem.	Idem.	"	1	"	2
12	Francisco Crespo Llorente.	Idem.	Viuda pobre.	"	1	"	2
15	Eusebio Ovejero Alonso.	Idem.	Corto.	"	1	"	2
30	Mariano Guerra Pérez.	Idem.	Inútil.	"	1	"	2
34	Atanasio Gutiérrez Pedraza.	Idem.	Idem.	"	1	"	2
35	Anastasio Muñoz Crespo.	Idem.	Padre pobre impedido.	"	1	"	2
11	Antonino Barrera Castro.	Idem.	Idem.	"	"	1	1
17	Bonifacio Castro Delgado.	Idem.	Viuda pobre.	"	"	1	1
19	Lorenzo Paniagua Tejeda.	Idem.	Corto.	"	"	1	1
21	Prudencio Ayuela Diez.	Idem.	Padre pobre impedido.	"	"	1	1
32	José Iglesias Matía.	Idem.	Corto.	"	"	1	1
38	Daniel Pelayo Trancho.	Idem.	Hermano en el servicio.	"	"	1	1
"	Juan de Prado Rubio.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	"	1	"	3
"	Alejandro Arenas González.	Idem.	Viuda pobre.	"	"	1	3
1	Ruperto de Vena García.	Dueñas.	Padre pobre impedido.	1	"	"	3
2	Teófilo Rodríguez Nieto.	Idem.	Viuda pobre.	1	"	"	3
3	Pedro Villullas Caballero.	Idem.	Inútil.	1	"	"	3
4	Felipe Calvo Caballero.	Idem.	Hermano en el servicio.	1	"	"	3
5	Francisco Monge.	Idem.	Idem.	1	"	"	3
6	Pedro Maestro Salagre.	Idem.	Viuda pobre.	1	"	"	3
8	Márcos Bravo García.	Idem.	Corto.	1	"	"	3
9	Victoriano Montoya Bustos.	Idem.	Padre y hermano impedidos.	1	"	"	3
11	Mariano Monzón Rúa.	Idem.	Padre pobre impedido.	1	"	"	3

Número del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	MOTIVOS DE LA EXCEPCIÓN.	REEMPLAZOS A QUE PERTENECEN.			Años que deben revisar.
				1898.	1897.	1896.	
13	Ricardo Delgado Alonso.	Dueñas.	Corto.	1	»	»	3
14	Castor Alonso Vijeriego.	Idem.	Padre pobre impedido.	1	»	»	3
16	Cipriano Caballero Galindo.	Idem.	Inútil.	1	»	»	3
26	Cesáreo Ortega Palenzuela.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
30	Mariano Escudero Mínguez.	Idem.	Hermano en el servicio.	1	»	»	3
32	Pedro Delgado Santos.	Idem.	Inútil.	1	»	»	3
33	Mariano Nieto Blanco.	Idem.	Idem.	1	»	»	3
34	Manuel Mínguez Alegre.	Idem.	Hermano en el servicio.	1	»	»	3
35	Francisco Caballero Blanco.	Idem.	Idem.	1	»	»	3
40	Angel Diez Medina.	Idem.	Inútil.	1	»	»	3
44	Daniel Pinedo Antolín.	Idem.	Corto.	1	»	»	3
45	Luciano Martín Sangrador.	Idem.	Padre pobre impedido.	1	»	»	3
1	Leandro García Cervera.	Idem.	Inútil.	»	1	»	2
2	Máximo Pérez Villullas.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
3	Antonio Villa Montes.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
5	Andrés Alonso López.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
11	Nemesio Monge Blas.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	»	1	»	2
15	Eusebio Nava Pelayo.	Idem.	Inútil.	»	1	»	2
17	Cesáreo Blanco Villullas.	Idem.	Hermano en el servicio.	»	1	»	2
21	Francisco Alonso Domínguez.	Idem.	Inútil.	»	1	»	2
24	Macario Aguilar Valbuena.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
29	Antolín Alegre Merino.	Idem.	Hermano en el servicio.	»	1	»	2
38	Juan Serrano Mambrilla.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	»	1	»	2
42	Cesáreo Izquierdo San José.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
43	Felipe García Calzada.	Idem.	Inútil.	»	1	»	2
50	Mariano Bravo Blanco.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
55	Miguel Merino Rojo.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
60	Pablo González Monge.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
18	Apolinar García Alonso.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	»	»	1	1
39	Maximino Meléndez García.	Idem.	Inútil.	»	»	1	1
41	Miguel Merino González.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
47	Bonifacio Asenjo Martínez.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1
2	Martín Aragón Gutiérrez.	Fuentes de Valdepero.	Inútil.	1	»	»	3
3	Anastasio López Aragón.	Idem.	Corto.	1	»	»	3
5	Niceto García Martín.	Idem.	Inútil.	1	»	»	3
9	Eugenio Vicario Simón.	Idem.	Hermano en el servicio.	»	1	»	2
12	Mariano Movellán Villameriel.	Idem.	Corto.	»	1	»	2
15	Cecilio Gómez Asegurado.	Idem.	Madre casada con impedido.	»	1	»	2
2	Crescencio Gutiérrez González.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	»	»	1	1
4	Miguel Pérez Ortega.	Idem.	Padre pobre impedido.	»	»	1	1
7	Policarpo Mancho Alvarez.	Idem.	Hermano huérfano.	»	»	1	1
1	Pedro Prieto Carrillo.	Grijota.	Viuda pobre.	1	»	»	3
2	Alejandro López Gómez.	Idem.	Inútil.	1	»	»	3
6	Vicente Lora Dueñas.	Idem.	Padre pobre impedido.	1	»	»	3
7	Braulio Alonso Parte.	Idem.	Hermano en el servicio.	1	»	»	3
10	Vicente Granja Diez.	Idem.	Idem.	1	»	»	3
11	Victoriano Prieto Diez.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
2	Casimiro Prieto González.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
9	Cesáreo García Aparicio.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
17	Lino Guantes Miguel.	Idem.	Padre pobre impedido.	»	1	»	2
21	Lorenzo Pobes Rodríguez.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
25	Melchor Ruíz García.	Idem.	Corto.	»	1	»	2
30	Juan Aparicio Valerio.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	»	1	»	2
3	Teodoro Aparicio Alonso.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
8	Federico Andrés Hoyos.	Idem.	Padre pobre impedido.	»	»	1	1
18	Angel Guantes Rubio.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
22	Sircio Rico Vélez.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1
24	Vicente Ramos García.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
1	José Guati Gutiérrez.	Husillos.	Idem.	1	»	»	3
4	Eutiquiano González Macho.	Idem.	Corto.	»	1	»	2
5	Justo Pérez Alonso.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	»	1	»	2
7	Martín Merino Cortés.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
1	Celestino López Pariente.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
6	Abundio Mancho Rebolledo.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
»	Eutiquio Asenjo Cortés.	Idem.	Idem.	»	»	1	3
5	Augusto Pérez Miguel.	Magaz.	Inútil.	1	»	»	3
6	Casimiro Valbuena Rodríguez.	Idem.	Idem.	1	»	»	3
3	Eugenio García Moreno.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
9	Germán Puertas García.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
1	Guillermo García Moreno.	Idem.	Corto.	»	»	1	1
7	Mariano Campoó Sánchez.	Idem.	Inútil.	»	»	1	1
10	Baudilio Salvador Bilbao.	Idem.	Hermano en el servicio.	»	»	1	1
1	Leonardo García Cuesta.	Manquillos.	Corto.	1	»	»	3
2	Bonifacio Merino Andrés.	Idem.	Idem.	1	»	»	3
3	Eugenio Merino Morate.	Idem.	Idem.	1	»	»	3
1	Desiderio Muñoz Antolín.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1
4	Francisco Frechilla Simón.	Monzón.	Corto.	1	»	»	3
9	Emeterio García López.	Idem.	Hermanos huérfanos.	»	1	»	2
10	Ciriaco Martínez Campo.	Idem.	Inútil.	»	1	»	2
3	Segundo Calvo Rodríguez.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	»	»	1	1
8	Cesáreo Pesquera Antolín.	Idem.	Corto.	»	»	1	1
»	Tiburcio Pindado Bermejo.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	3
1	Ricardo Pérez Bernal.	Palencia.	Inútil.	1	»	»	3
2	Agustín Movellán Rojo.	Idem.	Hermano en el servicio.	1	»	»	3
7	Emilio González Mellen.	Idem.	Corto.	1	»	»	3
10	Constantino Villamediana de la Rúa.	Idem.	Hermano en el servicio.	1	»	»	3

Número del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	MOTIVOS DE LA EXCEPCIÓN.	REEMPLAZOS À QUE PERTENECEN.			Años que deben revisar.
				1898.	1897.	1896.	
11	Eleuterio Perelátegui Alonso.	Palencia.	Inútil.	1	»	»	3
15	Teodoro Cardo Hierro.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
18	Manuel López Nieto.	Idem.	Hermano en el servicio.	1	»	»	3
30	Emilio Mucientes Grande.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
35	Pedro González Salán.	Idem.	Corto.	1	»	»	3
43	Eusterio Tarrero Fernández.	Idem.	Hermano en el servicio.	1	»	»	3
47	Modesto Abia Brizuela.	Idem.	Padre pobre impedido.	1	»	»	3
49	Santos Fernández Martín.	Idem.	Corto.	1	»	»	3
51	Félix Andrés Pereda.	Idem.	Idem.	1	»	»	3
52	Cesáreo Idánaga Muñoz.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
53	Faustino Santa María Peña.	Idem.	Idem.	1	»	»	3
59	Teodoro Antolín Andrés.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	1	»	»	3
60	Eduardo Carrera Martín.	Idem.	Hermano en el servicio.	1	»	»	3
62	Eulogio Pérez Zarzosa.	Idem.	Corto.	1	»	»	3
65	Benito Pérez García.	Idem.	Idem.	1	»	»	3
66	Honorato Pastor Llerena.	Idem.	Hermano en el servicio.	1	»	»	3
68	Miguel Pablo Becerril.	Idem.	Corto.	1	»	»	3
71	José Villafáñez San Felices.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
72	Tomás Becerril Cuadrado.	Idem.	Corto.	1	»	»	3
73	Rosendo del Río Cuesta.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
74	Demetrio Fernández Argüeso.	Idem.	Hermano en el servicio.	1	»	»	3
76	Macario Sancho Rodríguez.	Idem.	Corto.	1	»	»	3
85	Armando Lucas Peláez Paredes.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
87	Urbano Santos del Campo.	Idem.	Inútil.	1	»	»	3
88	Matías Alonso Santa María.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
90	Leandro Villaverde González.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	1	»	»	3
91	Santos Pérez Hernández.	Idem.	Inútil.	1	»	»	3
97	Cecilio García Pajares.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
101	Bernardo Bravo Carnicero.	Idem.	Padre pobre impedido.	1	»	»	3
105	Mariano Antolín Expósito.	Idem.	Corto.	1	»	»	3
106	Eutiquiano Granja Crespo.	Idem.	Padre pobre impedido.	1	»	»	3
109	Hermócrates Moreno Valverde.	Idem.	Inútil.	1	»	»	3
110	Valentín Pérez Rojo.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
112	Maximiliano Miguel Herrera.	Idem.	Inútil.	1	»	»	3
116	Maximiano Dabal González.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
118	Mariano Pirallo Fernández. #	Idem.	Idem.	1	»	»	3
119	Julian Gutiérrez León.	Idem.	Hermano en el servicio.	1	»	»	3
6	Froilán Padilla Vallejo.	Idem.	Corto.	»	1	»	2
13	Valentín Seco Vélez.	Idem.	Hermano en el servicio.	»	1	»	2
14	Isabelino Moro Martín.	Idem.	Corto.	»	1	»	2
19	Julian Gómez Macho.	Idem.	Inútil.	»	1	»	2
36	Vicente Portela Rico.	Idem.	Hermano en el servicio.	»	1	»	2
41	Mariano Retuerto Inclán.	Idem.	Corto.	»	1	»	2
43	Froilán Ortega Gómez.	Idem.	Padre pobre impedido.	»	1	»	2
48	Juan Bautista Sancho Robles.	Idem.	Inútil.	»	1	»	2
51	Darío Llamas Torres.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
61	Luis Sergio Tirado Gómez.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	»	1	»	2
62	Eugenio Trigueros López.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
66	Mariano Berrojo Ruipérez.	Idem.	Inútil.	»	1	»	2
73	Teodoro Zamora Franco.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	»	1	»	2
74	Eleuterio Conchel Lerones.	Idem.	Madre casada con impedido.	»	1	»	2
76	Tirso González Valle.	Idem.	Inútil.	»	1	»	2
80	Sabas Mancho Sardón.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
85	Manuel Gútiez Medina.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
90	Felipe Aparicio San José.	Idem.	Hermano en el servicio.	»	1	»	2
91	Jesús Sevilla Roldán.	Idem.	Inútil.	»	1	»	2
102	Manuel Díaz Sardón.	Idem.	Corto.	»	1	»	2
103	Estanislao Fernández Gero.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
105	Ambrosio Antolín Fernández.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
109	Miguel Fernández Delgado.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
112	Luis Pastor Alejo.	Idem.	Corto.	»	1	»	2
115	Lorenzo Rivas Montes.	Idem.	Inútil.	»	1	»	2
116	Anastasio Zarzosa López.	Idem.	Hermano en el servicio.	»	1	»	2
120	Mauricio Abia Alcalde.	Idem.	Inútil.	»	1	»	2
121	Saul Arranz Bayón.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
126	Francisco Pastor Cuadrado.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
129	Dionisio Sancho Pradilla.	Idem.	Corto.	»	1	»	2
132	Faustino Raedo García.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
143	Epifanio Martín Moro.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
159	Valentín García de los Ríos.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
184	Francisco Obispo Diez.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	»	1	»	2
186	Ladislao Lago Hebreo.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
187	Alejandro Bravo Gatón.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
197	Félix Miguel González.	Idem.	Corto.	»	1	»	2
213	Martín Prieto Nava.	Idem.	Padre pobre impedido.	»	1	»	2
216	Segundo Muñoz Barcenilla.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	»	1	»	2
5	Teodoro de la Presa Frechoso.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1
17	Victoriano Pérez Martín.	Idem.	Corto.	»	»	1	1
18	Agustín Castellano Tarrero.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1
25	Amado Sánchez Fernández.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
27	Guillermo Salido Fernández.	Idem.	Inútil.	»	»	1	1
30	Crescencio Morrondo Marín.	Idem.	Hermano en el servicio.	»	»	1	1
31	Ursicino Guaza Márcos.	Idem.	Inútil.	»	»	1	1
47	Jacinto de Juana de Juana.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	»	»	1	1
54	Senén Toral Ramos.	Idem.	Hermano en el servicio.	»	»	1	1
77	Tomás Espino Diez.	Idem.	Padre pobre impedido.	»	»	1	1

Número del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	MOTIVOS DE LA EXCEPCIÓN.	REEMPLAZOS A QUE PERTENECE.			Años que deben revisarse.
				1898.	1897.	1896.	
79	José García Alvarez.	Palencia.	Viuda pobre.	»	»	1	1
81	Bernardo González Rojo.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
92	José Agustín Palacios Moliner.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
104	Alejandro González Franco.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
108	Eustaquio Antolín Expósito.	Idem.	Corto.	»	»	1	1
110	Lúcas Azcona Sancho.	Idem.	Padre pobre impedido.	»	»	1	1
138	Alejandro Villamediana Martín.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
139	Frutos Matía Bravo.	Idem.	Inútil.	»	»	1	1
142	Demetrio Calleja Pérez.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
154	Pedro Guerra Meriel.	Idem.	Hermano en el servicio.	»	»	1	1
155	Gregorio Crespo Vena.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1
156	Cándido Sánchez Lobo.	Idem.	Corto.	»	»	1	1
160	Luis Hernando Gastán.	Idem.	Hermano en el servicio.	»	»	1	1
188	Juan Lanchares García.	Idem.	Corto.	»	»	1	1
200	Félix Pobes Moreno.	Idem.	Padre pobre impedido.	»	»	1	1
202	Vermundo Antolín Prieto.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
215	Restituto Maté Barcenilla.	Idem.	Corto.	»	»	1	1
»	Apolonio García Lobete.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1895	2
»	Isidoro Tapia Valdajos.	Idem.	Padre pobre impedido.	»	»	1894	2
»	Justo Santos Pérez.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1894	2
152	Lúcas Cantera Ibáñez.	Idem.	Hermano en el servicio.	»	1	»	3
1	Leoncio Asenjo Aguado.	Pedraza de Campos.	Corto.	1	»	»	3
3	Félix Polanco Roldán.	Idem.	Hermano en el servicio.	1	»	»	3
3	Dácio Ainsua Castro.	Idem.	Padre pobre impedido.	»	1	»	2
1	Rafael Maestro Antolín.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	1
8	Julian Revilla Asenjo.	Idem.	Corto.	»	»	1	1
1	Eloy Sardón Giraldo.	Perales.	Inútil.	1	»	»	3
3	Miguel Aparicio Cortés.	Idem.	Idem.	1	»	»	3
3	José Tamayo Calleja.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	»	1	»	2
4	Francisco Silva Gaité.	Idem.	Inútil.	»	1	»	2
1	Joaquín Gutiérrez Medina.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	»	»	1	1
»	Valentín Malanda Carrancio.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1894	3
2	Clementino Estébanez Martín.	Revilla de Campos.	Corto.	1	»	»	3
3	Valentín Ortega Vaquero.	Idem.	Idem.	1	»	»	3
1	Alejandro Martín Gutiérrez.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
1009 Zona	Rogelio Villumbrales Martín.	Idem.	Hermano en el servicio.	»	»	1	1
»	Julian Martín Gutiérrez.	Idem.	Corto.	»	»	1895	1
1	Teodosio Pino López.	Santa Cecilia del Alcor.	Hermanos en el servicio.	1	»	»	3
3	Luis Merino Monje.	Idem.	Corto.	1	»	»	3
4	Fabián Villamediana Merino.	Idem.	Idem.	1	»	»	3
6	Flaviano Tavera Monge.	Idem.	Padre pobre impedido.	1	»	»	3
1	Pedro Peinador Martín.	Idem.	Corto.	»	1	»	2
9	Antonino Alonso Carrasco.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
1	Ramón Triana Ibáñez.	Torremormojón.	Hermano en el servicio.	1	»	»	3
5	Gerónimo Margüello Aguado.	Idem.	Viuda pobre.	1	»	»	3
6	Teodoro Pérez Lastra.	Idem.	Inútil.	1	»	»	3
1	Cirilo Olegario Gil Ibáñez.	Idem.	Corto.	»	1	»	2
4	Daniel Martín Rebollo.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
8	Germán López Mucientes.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
6	Eustaquio Cerecinos Rivas.	Idem.	Inútil.	»	»	1	1
2	Acacio Ramírez Peinador.	Valoria del Alcor.	Corto.	1	»	»	3
5	Alvaro de Diego García.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	1	»	»	3
2	Emilio García Villamediana.	Idem.	Hermano en el servicio.	»	»	1	1
6	Felipe Paredes Gútiéz.	Villalobón.	Idem.	»	1	»	2
8	Pedro Vélez López.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
4	Agustín Gútiéz Medina.	Idem.	Hermano en el servicio.	»	»	1	1
1	Eustasio Aguado Aguado.	Villamartín de Campos.	Inútil.	1	»	»	3
4	Gonzalo Ortega Aguado.	Idem.	Corto.	»	1	»	2
7	Satúrio Baquerín Santos.	Idem.	Inútil.	»	1	»	2
9	Santiago Rodríguez Aguado.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
3	Silvano Estébanez López.	Idem.	Inútil.	»	»	1	1
»	Román Villaumbrales Rico.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	»	»	1895	3
1	Maximino Seco Herreros.	Villamuriel de Cerrato.	Hermano en el servicio.	1	»	»	3
2	Secundiano Sánchez García.	Idem.	Inútil.	1	»	»	3
9	Fructuoso Gómez Díez.	Idem.	Padre pobre impedido.	»	1	»	2
14	Juan Francisco Crespo Barrio.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
15	Pedro de la Gala González.	Idem.	Viuda pobre.	»	1	»	2
19	Dámaso Abril Puebla.	Idem.	Padre pobre impedido.	»	1	»	2
23	Facundo Monzón Lúcas.	Idem.	Inútil.	»	1	»	2
3	Julio Miguel Carazo.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
13	Secundino Romo Fernández.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	»	»	1	1
26	Jesús Cartón Frechoso.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
»	Posidio Alonso Meneses.	Idem.	Viuda pobre.	»	»	1	3
4	Isaac Rodríguez Regaliza.	Villaumbrales.	Herm. uno en el serv.º y otro imp.º	1	»	»	3
5	Felipe García García.	Idem.	Inútil.	1	»	»	3
5	Mariano Cabeza Rodero.	Idem.	Idem.	»	1	»	2
7	Francisco Pérez Fernández.	Idem.	Idem.	»	»	1	1
»	Fidel Panero Bolado.	Idem.	Padre pobre sexagenario.	»	»	1894	3

Palencia 2 de Enero de 1899.—El Gobernador Presidente, *Jayme Roure y Prats*.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.